

Expediente: **248/25**

Carátula: **SOREGAROLI MARIA PAMELA C/ HEREDIA FANNY ELISA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127349178 - *HEREDIA, Fanny Elisa-DEMANDADO*

20323484350 - *SOREGAROLI, Maria Pamela-ACTOR/A*

20127349178 - *RIVADENEIRA, Ariel Emilio-DEMANDADO*

90000000000 - *RIVADENEIRA, Sofia Belen-DEMANDADO*

20127349178 - *COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 248/25



H30800119398

AUTOS: SOREGAROLI MARIA PAMELA c/ HEREDIA FANNY ELISA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°248/25.

Monteros, 13 de abril de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 09/04/2026 realizado por el Dr. Merino Pablo Jaime Rubén:

1- Téngase al Dr. Merino Pablo Jaime Rubén, como apoderado de Copan Cooperativa de Seguros Limitada, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña y como patrocinante de la Sra. Heredia Fanny Elisa y del Sr. Rivadeneira Ariel Emilio, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20127349178, désele intervención de Ley.

2- Por contestada la demanda en tiempo y forma;

3- Agréguese comprobantes de pagos: de tasa por presentación de juicio por \$3882; Bonos profesiones ley 5233 por \$24000 y Caja de previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores por \$82600.

4- Al planteo de límite de cobertura efectuado: Córrase traslado a la contraria por el término de 5 días.

5- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.

6- Téngase presente el rechazo de la documental; la oposición a la aplicación de tasa activa, la limitación de tasa de justicia, y la limitación de la tasa de justicia y de honorarios.

7- Téngase presente la solicitud de aplicación del art. 730 del CCCN.

8- Téngase presente la denuncia de conexidad. Previo a todo trámite: Informe coordinación.SMJ FDO. FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.